

VIVIENDA JUSTA

ESTADO FAMILIAR

La discriminación en la vivienda contra familias con niños es ilegal

El estado familiar, definido como tener hijos menores de 18 años, es una característica protegida por las leyes de vivienda justa federales, estatales y locales. Esto incluye a personas embarazadas, padres u otras personas con custodia legal de un niño y aquellos que anticipan la custodia legal de un niño menor de 18 años.

Estándares de ocupación

Los proveedores de vivienda pueden establecer estándares de ocupación razonables para la cantidad de personas que pueden ocupar una vivienda **según el código de ocupación local**.

Un propietario no puede obligar a las familias a vivir en unidades de vivienda más grandes de lo necesario, por ejemplo exigiendo que cada niño tenga su propio dormitorio.



¿Dónde puede suceder esto?

- Vivienda de alquiler
- Ventas de viviendas
- Préstamos hipotecarios
- Condominios
- Seguro de hogar
- Anuncios de vivienda



Vivienda para personas mayores

La ley permite una exención para las viviendas que están destinadas y diseñadas específicamente para personas mayores y personas de la tercera edad.

www.homecincy.org | 513.721.4663

HOME es una agencia privada, sin fines de lucro, de vivienda justa que presta servicios en el área metropolitana de Cincinnati.

VIVIENDA JUSTA: **DISCRIMINACIÓN POR ESTADO FAMILIAR**

Esto puede parecerse a...

- Un apartamento que es solo para adultos o “sin niños”.
- Se alquila a familias con niños, pero solo con un depósito más alto.
- Negarle vivienda a una pareja alegando que su familia adoptiva no se ajusta al “estándar familiar tradicional del vecindario”.



Esto también puede parecerse a...

- Tener reglas restrictivas o prohibirles a los niños ciertas comodidades del edificio, como piscinas o césped.
- Decirle a un posible inquilino con niños que no le gustaría vivir en un edificio diseñado para inquilinos más jóvenes sin niños.
- Designar determinados pisos o edificios para familias con niños.
- Un prestamista retrasa o deniega una hipoteca porque el prestatario está esperando un hijo.



¿Cree que ha experimentado discriminación?

¡Póngase en contacto con HOME para obtener ayuda!

Lo que haremos:

- Registrar los hechos sobre lo que le sucedió.
- Investigar y ayudar a resolver la queja.
- Ofrecer asesoramiento y consejo sobre las opciones de ejecución.



www.homecincy.org | 513.721.4663

El trabajo que respalda esta publicación fue apoyado mediante financiación de una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. El contenido y los resultados de la obra están dedicados al público. HOME es el único responsable de la exactitud de las afirmaciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Tales interpretaciones no reflejan necesariamente las opiniones del Gobierno Federal.